



IBERCAJA  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

FORMACIÓN PROFESIONAL POR LIBRE:

EXTREMADURA

CURSO 2017-18

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

iberCaja
Obra Social



PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

EXTREMADURA

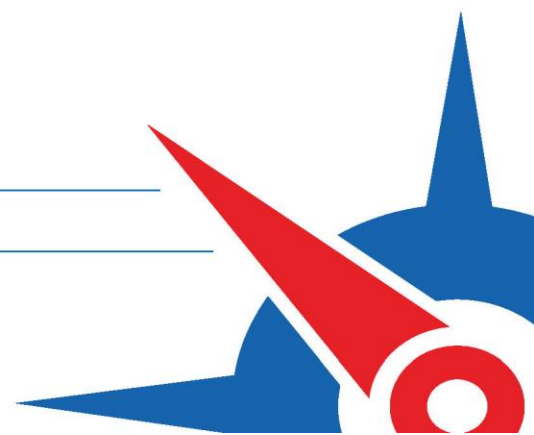
1. PRESENTACIÓN

Estas pruebas son una **alternativa para conseguir el título de Técnico o Técnico Superior**, cuando por diferentes circunstancias uno tiene o prefiere prepararse por su cuenta los distintos módulos que componen un ciclo formativo.

REQUISITOS:

Para presentarse a las pruebas de obtención de los títulos de técnico y técnico superior se requiere cumplir con alguno de los siguientes requisitos de acceso:

- Para los títulos de **Técnico** (tener 18 años y uno de los siguientes requisitos)
 - ✚ Estar en posesión del título de **Graduado en ESO**
 - ✚ Estar en posesión de un título **de Formación Profesional Básica**
 - ✚ Estar en posesión del título de **Técnico**.
 - ✚ Estar en posesión del título de **Técnico Auxiliar**.
 - ✚ Estar en posesión del título de **Bachiller Superior**.
 - ✚ Haber superado los **módulos obligatorios de un PCPI**
 - ✚ Haber superado los **dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente** con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.
 - ✚ Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
 - ✚ Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
 - ✚ Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.
 - ✚ Haber superado la **prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio o grado superior**.
 - ✚ Haber superado la **prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años**.



- Para los títulos de **Técnico Superior** (tener 20 años o 19 para quienes estén en posesión del título de Técnico y al menos uno de los siguientes requisitos)
 - ✚ Estar en posesión del título de **Bachillerato** determinado en la **LOE**.
 - ✚ Estar en posesión del título de **Bachiller** establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
 - ✚ Estar en posesión del título de **Técnico** (Grado Medio), **Técnico Superior** (Grado Superior) **FPII** o equivalente a efectos académicos.
 - ✚ Haber superado el **segundo curso** de cualquier modalidad de **Bachillerato Experimental**.
 - ✚ Tener el título Bachiller expedido tras cursar el antiguo **BUP** (Bachillerato, Unificado y Polivalente)
 - ✚ Haber superado el curso de Orientación Universitaria o el Preuniversitario.
 - ✚ Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
 - ✚ Haber superado la **prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior** para el que solicita la matriculación.
 - ✚ Haber superado la **prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años**.

También podrán presentarse quienes habiendo cursado un ciclo formativo en cursos anteriores hayan agotado las convocatorias establecidas.

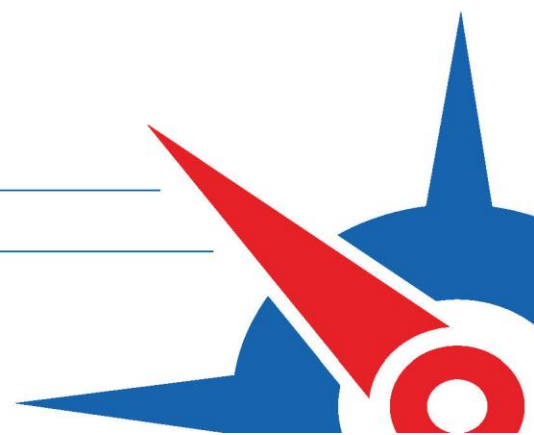
Para facilitar la formación a lo largo de la vida, también podrán presentarse mediante “la **oferta modular parcial**” las personas que:

- **Cumpliendo los requisitos de edad, no cumplan con los requisitos de acceso y acrediten disponer de los conocimientos profesionales suficientes**, mediante experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de un año en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo al que pertenecen los módulos para los que solicita matrícula.

En este caso, los aspirantes sólo podrán concurrir a las pruebas de Ciclos formativos LOE y únicamente módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La superación de las pruebas tendrá como único efecto la acreditación de los módulos profesionales superados y de las unidades de competencia asociadas.

Quienes en estas circunstancias superen todos los módulos profesionales del ciclo formativo sólo podrán solicitar la expedición del título correspondiente cuando acrediten estar en posesión de los requisitos de acceso



2. CONTENIDOS Y CONVALIDACIONES

CONTENIDOS

Los contenidos de las pruebas irán referidos a los currículos de los ciclos formativos vigentes en la Comunidad Autónoma. Incluyen cuestiones teóricas y ejercicios prácticos que pueden estructurarse en partes independientes, y en su caso, eliminatorias.

La evaluación tomará como referencia los objetivos y criterios de evaluación de cada módulo profesional.

Los módulos profesionales superados mediante las presentes pruebas se considerarán superados a todos los efectos para sucesivas convocatorias o para cursar las enseñanzas de formación profesional en cualquier régimen de escolarización, sin perjuicio de lo establecido a efectos de promoción o permanencia en el régimen correspondiente.

Para la obtención del título de Técnico o de Técnico Superior de formación profesional, será necesaria la superación de la totalidad de los módulos profesionales del correspondiente ciclo formativo.

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

Las solicitudes de convalidaciones por módulos profesionales o unidades de competencia acreditadas, debe realizarse en el momento de la inscripción a las pruebas.

Para los primeros, se presentará una fotocopia compulsada de la documentación que alega para la convalidación.

Para los segundos, se presentará el certificado justificativo de la acreditación de dicha competencia.

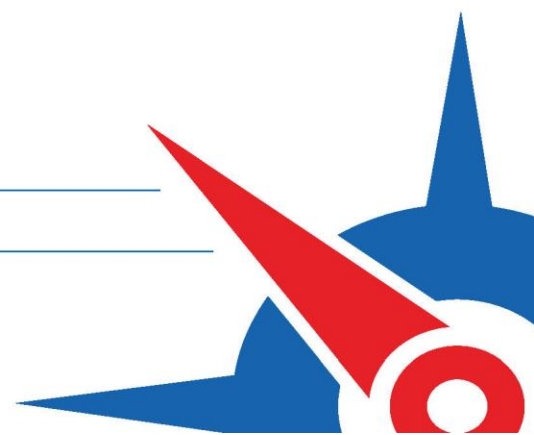
Será validada por el Director del centro y publicados los resultados después de fin de plazo de entrega de documentación.

Los módulos profesionales que tengan los mismos códigos y las mismas denominaciones, serán considerados módulos profesionales idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan. Dichos módulos no deberán, por tanto, ser objeto de convalidación.

MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Únicamente se podrán matricular en el módulo de formación en centros de trabajo quienes deseen solicitar la exención (los aspirantes que acrediten una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de un año relacionado con el sector productivo al que pertenece el ciclo formativo).

Los alumnos que no hayan solicitado la exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo o en el caso de que ésta no sea concedida y hayan superado o convalidado el resto de módulos, salvo, en su caso, el módulo de proyecto, que componen



el Ciclo Formativo deberán realizarlo en presencial en el centro que imparta el correspondiente ciclo formativo junto, con el módulo de proyecto.

Sólo podrán realizar estos módulos las personas que acrediten estar en posesión de los requisitos de acceso al título.

MÓDULO DE PROYECTO

Sólo se podrán matricular en el módulo de proyecto, quienes obtengan la exención o acrediten la exención del módulo de formación en centros de trabajo.

Quienes opten por matricularse del módulo de Proyecto deberá abonar las tasas, así como solicitar la matrícula en el centro.

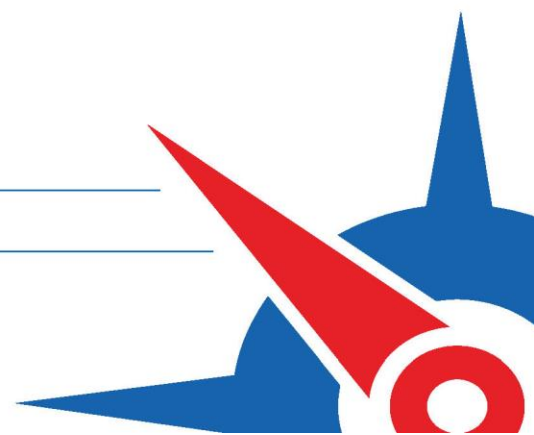
Tras la sesión de evaluación, si el alumno ha superado el resto de los módulos y ha resultado exento del módulo de formación en centro de trabajo, la comisión de evaluación requerirá al alumnado para que presente su proyecto y lo convocará para su defensa en el plazo establecido

El proyecto se presentará en soporte papel o informático de acuerdo con las características establecidas por la comisión de evaluación.

El proyecto tendrá que estar basado en situaciones reales y su contenido versará sobre temas relacionados con la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.

Fechas:

- + Plazo de la presentación de solicitudes de convalidación: del **8 al 20 de noviembre**
- + Publicación de reconocimientos y convalidaciones: **22 enero 2018**
- + Nueva admisión de módulos no convalidados: **del 22 al 25 de enero**
- + Plazo de la presentación de solicitudes de exención FCT: del **8 al 20 de noviembre**
- + Listas definitiva de exención de FCT (LOGSE): **19 de enero**
- + Listas definitivos de exención de FCT (LOE): **25 de mayo**
- + Publicación de las características, estructura y criterios de evaluación del módulo de proyecto: **25 de mayo**
- + Periodo de defensa del proyecto LOE: **del 18 al 22 de junio**



3. INSCRIPCIÓN Y REALIZACIÓN

INSCRIPCIÓN:

Del **8 al 20 de noviembre 2017**.

Durante el mismo curso académico, un alumno no podrá estar matriculado en un mismo módulo profesional a distancia o en régimen presencial y en las pruebas para la obtención de títulos, de ese o esos módulos. Tampoco podrá matricularse en mismo módulo profesional en distintas Comunidades Autónomas.

Tampoco podrá estar cursando un módulo formativo ni inscrito en un procedimiento de Acreditación de Competencias que le permita acreditar las mismas unidades de competencia que el módulo del que desea examinarse

La matrícula en las pruebas, podrá realizarse por ciclo formativo completo o por módulos profesionales sueltos.

Se entrega una única solicitud indicando un único Ciclo Formativo, bien de forma completa o por módulos a excepción del módulo de formación en centros de trabajo que deberá cursarse en régimen presencia una vez alcanzada la evaluación positiva en el resto de módulos que componen el ciclo formativo y en su caso, el módulo de proyecto

La solicitud se entrega en el centro donde se celebran las pruebas correspondientes al título que desea obtener. También de forma telemática a través de la secretaría virtual integrada en la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la dirección <https://rayuela.educarex.es>

Lista provisional de admitidos: 27 de noviembre 2017 (en los listados aparecerán también los reconocimientos, convalidaciones y exenciones)

Lista definitiva de admitidos: 5 de diciembre 2017.

Tasas: será de 7,83 euros por cada módulo profesional en el que se solicite la inscripción.

PRUEBA:

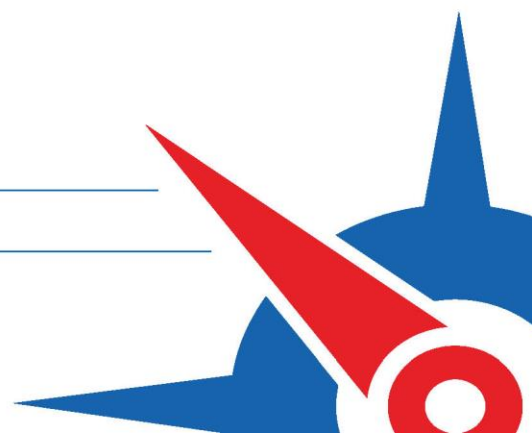
Se realizarán entre del **20 abril al 10 de mayo**

Publicación del Calendario y Horario de Pruebas: 25 de enero

Publicación de las características de las pruebas: 15 de enero

Más información en Convocatoria 2017:

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2017/2130o/17050458.pdf>



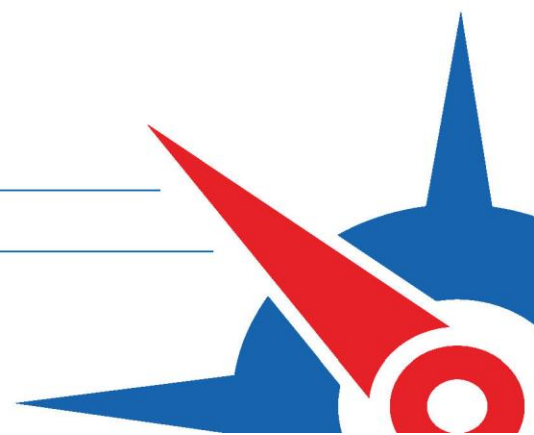
DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Junto con la Solicitud de Matrícula a las pruebas, se presenta:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de toda la documentación acreditativa de los requisitos de acceso.
- Justificante paga tasas
- Declaración jurada de no estar matriculado en régimen presencial o a distancia, en los mismos títulos a los que se presenta en la prueba o en otra Comunidad Autónoma.
- Si se solicita convalidación de módulos, documento justificativo.
- Para convalidar módulo de Prácticas en Centros de Trabajo se presentará:
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado el solicitante.
 - Certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral

4. TÍTULOS OFERTADOS 2017

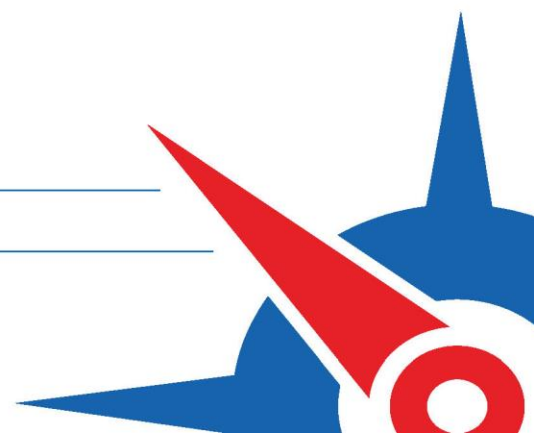
FAMILIA	TÍTULO	LOCALIDAD	CENTRO
Actividades Físicas y deportivas	T.S Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)	Badajoz	IES Zurbalán
Administración y Gestión	T.S. Administración y Finanzas (LOE)	Don Benito	IES Cuatro Caminos
Comercio y Marketing	T.S Transporte y Logística (LOE)	Badajoz	IES Maestro Domingo Cáceres
Electricidad y electrónica	T. Instalaciones eléctricas y automáticas (LOE)	Montijo	IES Extremadura
	T.S. Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (LOE)	Badajoz	Ciudad Jardín
Edificación y Obra Civil	T.S. Proyecto de Obra Civil (LOE)	Badajoz	IES Nuestra Señora de Botoa
Hostelería y Turismo	T. Cocina y Gastronomía (LOE)	Orellana La Vieja (Badajoz)	IES Escuela de Hostelería
	T.S. Dirección de Cocina (LOE)	Cáceres	IES Universidad Laboral



Sanidad	T. Auxiliar de Enfermería (LOGSE)	Mérida	IES. Sáenz Buruaga
	T. Farmacia y Parafarmacia (LOE)	Los Santos de Maimona	IES. Doctor Fernandez Santana
	T. Emergencias sanitarias (LOE)	Cáceres	IES Javier García Téllez
	T.S Dietética (LOGSE)	Coria	IES Alagón
	T. S Imagen para el Diagnostico -último año-	Llerena	IES Llerena
	T.S Higiene bucodental -último año	Cáceres	IES Profesor Fernando Pacheco
	T.S Prótesis Dentales -último año-	Don Benito	IES José Manzano
	T.S Laboratorio de Diagnóstico Clínico -último año-	Plasencia	IES Pérez Comendador
Servicios socioculturales y a la comunidad	T. Atención a personas en Situación de Dependencia (LOE)	Trujillo	IES Orellana
	T.S Edicación Infantil (LOE)	Cáceres	IES Al-Qazeres
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	T. Electromecánica de Vehículos Automóviles (LOE)	Mérida	IES Emérita Augusta
	T.S. Automoción (LOE)	Badajoz	IES San José

Para los títulos correspondientes a las enseñanzas reguladas por la LOGSE, que se encuentran en la situación de "extintos" (último año), sólo podrán matricularse aquellos aspirantes que tengan algún módulo profesional previamente superado correspondiente al título al que desea acceder. No se considerará superados los módulos profesionales que hayan resultado convalidados.

Además tendrán que tener acreditado la exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo, o se encuentre en disposición de estar exento, aportando la documentación de exención junto con la solicitud





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: septiembre 2017

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel. 976 76 60 79